



# Estándar COLCX para la adopción metodológica

*Versión 3.0*



# Estándar COLCX para la adopción metodológica

*Versión 3.0*

® Canal Clima – COLCX

No es permitida la reproducción parcial o total de este documento o su uso en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico o mecánico, incluyendo escaneo, fotocopiado y microfilmación, sin el permiso de Canal Clima - COLCX. Derechos reservados.

## Contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>2. CRITERIOS PARA LAS METODOLOGÍAS DEL PROGRAMA.....</b>	<b>4</b>
<b>3. NUEVAS METODOLOGÍAS DEL PROGRAMA.....</b>	<b>6</b>
3.1    Aspectos generales .....	6
3.2    Proceso de implementación de una metodología nueva .....	6
3.3    Proceso de consulta de nuevas metodologías .....	8
3.4    Aprobación de nuevas metodologías y sus versiones.....	9
<b>4. ADOPCIÓN DE METODOLOGÍAS POR EL PROGRAMA.....</b>	<b>9</b>
4.1    Aspectos generales .....	9
4.2    Sugerencia de adopción de una metodología .....	9
4.3    Aprobación de metodologías adoptadas .....	10
4.4    Utilización de nuevas metodologías adoptadas por el programa .....	10
<b>4. CONSIDERACIONES GENERALES .....</b>	<b>11</b>

## Siglas y abreviaturas

<b>CMNUCC</b>	Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático
<b>DDP</b>	Documento de Diseño de Proyecto
<b>GEI</b>	Gases Efecto Invernadero
<b>GWP</b>	Potencial de Calentamiento Global (por su sigla en inglés)
<b>IPCC</b>	Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCCC por su sigla en inglés)
<b>ISO</b>	Organización Internacional de Normalización (por su sigla en inglés)
<b>MDL</b>	Mecanismo de Desarrollo Limpio
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OVV</b>	Organismos de Validación y Verificación
<b>RMP</b>	Reporte de Monitoreo de Proyecto

## 1. INTRODUCCIÓN

El programa de certificación COLCX es una iniciativa liderada por Canal Clima, que busca dinamizar los mercados ambientales y el desarrollo bajo en carbono, contribuyendo a su vez al logro de los ODS de las Naciones Unidas. El Estándar COLCX para la adopción metodológica (en adelante Estándar COLCX) define los criterios y mecanismos que desde el programa se han considerado para aceptar la aplicación de metodologías para la cuantificación y monitoreo de las actividades de reducción y/o remoción de emisiones de GEI implementadas por iniciativas de mitigación a nivel nacional e internacional, que quieran optar al reconocimiento de sus resultados por parte del programa.

El Estándar COLCX ha sido desarrollado considerando las metodologías de cuantificación y monitoreo del programa COLCX, así como los diversos lineamientos establecidos en la documentación del programa. Este enfoque reconoce la necesidad de articular los procesos que facilitan el desarrollo y certificación de las iniciativas de mitigación.

## 2. CRITERIOS PARA LAS METODOLOGÍAS DEL PROGRAMA

La adopción y/o implementación de nuevas metodologías, así como la gestión y revisión de las existentes, deben cumplir adicional con los lineamientos establecidos en el documento CC-PYO-PL-01 Programa de Certificación COLCX (numeral 5: "Requerimientos Metodológicos"), específicamente en lo referente a: metodologías aplicables, nuevos desarrollos metodológicos y revisión periódica de metodologías.

Adicionalmente, debe cumplir mínimo los siguientes criterios:

### Criterios operativos

- *Coherencia:* La metodología no debe contradecir, ni contraponerse a los criterios y requerimientos establecidos por el programa para la certificación de las iniciativas de mitigación y de sus resultados. Cualquier discrepancia o contradicción entre la metodología y las reglas del programa serán causal suficiente para que el uso de la metodología no sea autorizado por parte del programa, hasta que se resuelva la discrepancia.
- *Legalidad:* La metodología no debe contener aspectos que pudieran conducir a que la iniciativa de mitigación o las partes interesadas incumplan el marco normativo o la regulación nacional o internacional aplicable.
- *Titularidad:* La metodología debe estar autorizada de manera expresa por su propietario para el uso público sin restricción o limitación alguna, adicionalmente, debe ser accesible para consulta de las partes interesadas. En caso de no contar con la autorización expresa, su aplicación dentro del programa no estará permitido hasta que se obtenga el correspondiente derecho al uso de esta.

- *Vigencia:* La metodología debe poseer la versión vigente según lo establezca su propietario o titular. Una vez adoptada una metodología por parte del programa, cualquier actualización posterior será nuevamente objeto de revisión y aprobación parte del Comité Técnico.

## Criterios técnicos

- *Aplicación:* La metodología debe estar enmarcada dentro de los alcances sectoriales definidos por el programa, cumpliendo con las actividades de reducción y/o remoción de emisiones de GEI enunciadas.
- *Elegibilidad:* La metodología debe contar con criterios claros y precisos para la evaluación de elegibilidad de las iniciativas de mitigación; dichos criterios no deben contradecir, ni contraponerse con los criterios y requerimientos establecidos por el programa para la certificación de las iniciativas de mitigación. Ante la ausencia de criterios de elegibilidad por parte de la metodología, estos podrán ser definidos de manera específica por parte del programa.
- *Adicionalidad:* La metodología debe establecer condiciones para evaluar y determinar la adicionalidad de las iniciativas de mitigación; dichos criterios no deben contradecir, ni contraponerse con los criterios y requerimientos establecidos por el programa para la certificación de las iniciativas de mitigación, siendo en cualquier caso los criterios definidos por el programa COLCX los que priman. Ante la ausencia de condiciones para determinar la adicionalidad por parte de la metodología, se deben aplicar solamente los establecidos por el programa.
- *Línea base:* La metodología debe establecer lineamientos para la identificación y cuantificación de la línea base dependiendo el tipo de iniciativa de mitigación. Ante la ausencia de dichos lineamientos por parte de la metodología, estos podrán ser definidos de manera específica por parte del programa, no obstante, solo hasta que esto se tenga claramente definido, se autorizará el uso de la metodología.
- *Periodo:* La metodología debe establecer condiciones para su aplicación dentro de un periodo de acreditación acorde con el definido por el programa COLCX para la certificación de las iniciativas de mitigación. Ante la ausencia de condiciones asociadas al periodo de acreditación aplicarán los definidos por parte del programa.
- *Monitoreo:* La metodología debe establecer lineamientos para la elaboración y puesta en marcha de planes de monitoreo y seguimiento durante la implementación de la iniciativa de mitigación, teniendo en cuenta el tipo de iniciativa. Ante la ausencia de dichos lineamientos por parte de la metodología, estos podrán ser definidos de manera específica por parte del programa, no obstante, solo hasta que esto ocurra se autorizará el uso de la misma.

### 3. NUEVAS METODOLOGÍAS DEL PROGRAMA

#### 3.1 Aspectos generales

El programa COLCX permite a partes interesadas y actores involucrados en la mitigación del cambio climático proponer nuevas metodologías relacionadas con el núcleo técnico del programa, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales e internacionales relacionadas con iniciativas de mitigación de cambio climático innovadoras, relevantes y significativas para la acción climática.

Los interesados en el desarrollo de nuevas metodologías pueden participar apoyando técnicamente la estructuración, financiándola o relacionándola directamente con instituciones de las cuales hagan parte para lograr un desarrollo conjunto. Cualquiera de las participaciones enunciadas está sujeta a un acuerdo entre las partes indicando aspectos relacionados con derechos de uso, autoría, manejo de la información y confidencialidad de información sensible. COLCX puede detener la creación de nuevas metodologías cuando estas pongan en riesgo la integridad del programa, incumplen regulaciones internacionales o no generen impacto climático y motivación al mercado.

#### 3.2 Proceso de implementación de una metodología nueva

Para someter a evaluación la implementación de una nueva metodología en COLCX es necesario seguir las actividades de la Figura 1, las cuales involucran la participación del proponente de la metodología como del programa COLCX, en particular el comité técnico. A continuación, se describen cada una de las etapas involucradas.



Figura 1 Proceso de implementación de una metodología

- **Presentación de interés:** El proponente de una metodología para COLCX presentará de manera formal su interés de crearla a través de los correos [solicitudes.colcx@canalclima.com](mailto:solicitudes.colcx@canalclima.com) y [gerenciatecnica.colcx@canalclima.com](mailto:gerenciatecnica.colcx@canalclima.com) indicando:
    - Título sugerido para la metodología
    - Alcance sectorial
    - Alcance y objetivos de la metodología
    - Relación con las actividades de COLCX
    - Datos generales de la organización interesada
    - Experiencia de la organización proponente en el sector propuesto
    - Impacto esperado con la metodología sugerida
    - Tipo de cooperación a aplicar en el desarrollo
  - **Revisión inicial por el programa:** Con la información previamente enunciada, el comité técnico de COLCX realiza una mesa de trabajo donde determina si los factores enunciados corresponden con la necesidad del programa, sus objetivos y los intereses de los países en los cuales opera. Como resultado de esta mesa de trabajo, el comité realizará un comunicado formal al proponente de la metodología indicando requisitos adicionales o la aprobación de la propuesta para la siguiente etapa de evaluación.
  - **Justificación de alcance:** Por solicitud del comité técnico de COLCX, el proponente de la metodología deberá realizar una justificación de alcance de esta. Para ello, partiendo de la información de la presentación de interés, el proponente debe consolidar los siguientes elementos para presentarlos en una mesa técnica al comité de COLCX:
    - Actividades aplicables de la metodología
    - Área estimada de influencia directa de la metodología a nivel regional e internacional
    - Potencial de generación de créditos a través de un caso de éxito relacionado con reducciones y remociones demostrables de carbono, a través de estudios, investigaciones, pilotajes, entre otros.
    - Experiencia específica en el sector, área objeto o reservorios involucrados en la metodología
    - Experiencia en mecanismos de cooperación, integración o consorcio para trabajos relacionados con el desarrollo metodológico
    - Documentación de representación legal y existencia vigente y adecuada a la necesidad de la metodología sugerida
    - Análisis DOFA de la metodología
- La información anterior se otorga a través del mismo canal de comunicación establecido desde la primera instancia, novedades en la comunicación serán indicadas por COLCX anticipadamente.

**Análisis de viabilidad e impacto:** En esta etapa el comité técnico puede requerir el apoyo de expertos o del consejo asesor del programa, con el fin de orientar la decisión con relación al impacto al mercado y las necesidades de mitigación de GEI de los diferentes sectores y países, así, el proponente de la metodología debe estar preparado para sustentar ante la mesa la información presentada, otorgando detalles suficientes para la deliberación.

La mesa técnica delibera si con la información presentada por el proponente existe una posibilidad tangible de implementar la metodología, invertir recursos y establecer convenios para su desarrollo, garantizando que su resultado genera impacto en la mitigación de cambio climático y en la búsqueda de soluciones adecuadas al entorno donde se implementará. Se realiza una comunicación formal donde el comité habilita al proponente a realizar su suscripción dentro de los convenios COLCX y dar inicio formal a la relación para el desarrollo metodológico propuesto, de igual manera, COLCX es responsable de notificar si existe un rechazo y las causas que llevaron a esta decisión.

- **Establecimiento de términos:** Esta corresponde a la fase administrativa del proceso, en donde el proponente se suscribe a COLCX como tercero vinculado para lo cual debe otorgar su documentación de representación y existencia legal ante el área de cumplimiento de la organización. Durante este proceso, pueden surgir requisitos adicionales que deben ser resueltos por el proponente antes de consolidar el contrato de cooperación. Como resultado de esta etapa el proponente establece un contrato de colaboración (o la figura que corresponda de acuerdo con su participación) con Canal Clima.
- **Desarrollo metodológico:** El proponente ya vinculado, en conjunto con el comité técnico de COLCX establecerán el plan de trabajo, objetivos y metas para la consolidación de la metodología propuesta, esto de acuerdo con lo convenido en el contrato establecido entre las partes.

### 3.3 Proceso de consulta de nuevas metodologías

Las metodologías diseñadas por el programa surten dos procesos de consulta una vez se ha cumplido el plan de trabajo, un primer momento que sigue haciendo parte de la fase de desarrollo metodológico, está vinculado a la consulta a expertos por un periodo de 30 días calendario, seleccionados según su desempeño en el ámbito sectorial, trayectoria en iniciativas de mitigación y la ausencia de conflictos de interés, para refinarla de manera anticipada a la emisión al público general.

Cuando la versión metodológica ha sido refinada, se genera el primer borrador metodológico el cual pasa a un proceso de consulta global con el fin de recibir retroalimentación de las partes interesadas respecto a su utilización. Durante la consulta global, la metodología propuesta se publicará en la página web del Programa COLCX por un periodo mínimo de 30 días calendario, tiempo durante el cual se realizan comentarios, los cuales serán atendidos por el equipo técnico de la metodología tanto interno como externo antes de generar la versión final.

### 3.4 Aprobación de nuevas metodologías y sus versiones

Las metodologías desarrolladas por COLCX poseerán un número de versión que iniciara en 1.0, y se incrementará en un número entero, cada vez que se realice un proceso de actualización. Cuando los ajustes de las metodologías propias del programa COLCX sean de naturaleza editorial, no requerirán la consulta global, en cuyo caso el número de versión de la metodología se incrementará en 0,1.

## 4. ADOPCIÓN DE METODOLOGÍAS POR EL PROGRAMA

### 4.1 Aspectos generales

Al igual que la creación de nuevas metodologías, COLCX habilita la posibilidad de revisar y adoptar metodologías provenientes de marcos internacionales y estándares de certificación abiertos que permitan el uso de sus metodologías. De esta manera, actores involucrados y partes interesadas pueden poner a consideración del programa la adopción de nuevos marcos metodológicos.

Así, sobre una base periódica y en función de las necesidades planteadas por los proponentes de las iniciativas de mitigación y el mercado internacional de carbono, COLCX revisará las metodologías cuyo uso es permitido para su adopción, con el fin de facilitar, ampliar y/o mejorar la disponibilidad de marcos existentes para su aplicación en diferentes sectores. Este listado está disponible en el sitio web del Programa COLCX, sección metodologías.

### 4.2 Sugerencia de adopción de una metodología

La presentación de una metodología que quiera ser incluida en el programa COLCX debe realizarse por una parte interesada, sea esta un proponente, un OVV o un tercero con interés en el programa. Dicha necesidad de adopción puede allegarse al programa de manera formal a través de los correos [solicitudes.colcx@canalclima.com](mailto:solicitudes.colcx@canalclima.com) y [gerenciatecnica.colcx@canalclima.com](mailto:gerenciatecnica.colcx@canalclima.com), indicando:

- o Titulo y fuente de la metodología
- o Alcance sectorial
- o Alcance y objetivos de la metodología
- o Relación con las actividades de COLCX
- o Datos generales de la organización interesada
- o Impacto esperado con la metodología sugerida

#### **4.3 Aprobación de metodologías adoptadas**

La adopción de una metodología por parte de COLCX, requiere con el visto bueno del Comité Técnico, el cual realiza una revisión de la metodología a adoptar, analizando la petición hecha, estableciendo como con la adopción de la metodología indicada atiende una necesidad específica, sin generar afectación a los términos y definiciones propias del programa. Igualmente se establecerá si la adopción de la metodología analizada genera cambios y ajustes a:

- Las condiciones y criterios del programa y estándar de certificación
- La cuantificación de las reducciones y/o remociones de GEI previstas en el programa
- Los requerimientos y orientaciones de monitoreo establecidas, y/o
- La integridad del mercado de carbono de los países donde se opera.

El Comité Técnico podrá consultar a expertos externos para que, desde sus conocimientos sectoriales y experiencia, determinen la conveniencia o no de acoger la metodología propuesta. También, se considera la consulta directa al propietario de la metodología sugerida, con el fin de evitar conflictos asociadas a su evaluación, adopción o uso.

En cualquier caso, toda revisión de una metodología postulada siempre partirá de directrices técnicas suministradas por el Comité. Una vez este cuente con los insumos técnicos requeridos, podrá establecer la pertinencia o no de adoptar la(s) metodología(s) analizada(s) tomando en consideración las directrices para la aprobación de una metodología en el programa.

Finalmente, se realizará un comunicado formal al proponente de la metodología a adoptar solicitando requisitos adicionales o la aprobación de la propuesta para la integración de la metodología al programa.

#### **4.4 Utilización de nuevas metodologías adoptadas por el programa**

Una vez el Comité Técnico aprueba la adopción de una metodología por parte del programa, esta se comunica por los canales oficiales del programa (Sitio web, redes sociales y correo electrónico), momento desde el cual la versión vigente de esta podrá ser utilizada por un proponente de proyecto para la formulación, monitoreo e implementación de su iniciativa de mitigación.

## 4 CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los documentos e información relacionada con una metodología adoptada por el Programa COLCX, ya sea propia o que provenga de otro estándar o programa de carbono, deberá estar siempre públicamente disponible para la revisión y uso por parte de los proponentes de iniciativas de mitigación, los OVV o el mismo Programa COLCX cuando sea requerido.

El proponente que se encuentre adelantando la formulación de una iniciativa de mitigación, podrá usar la versión anterior de una metodología hasta por un periodo de 180 días calendario, contados a partir de la fecha en que la nueva versión ha sido adoptada y comunicada en el sitio web del programa o el sistema de registro. Durante dicho periodo, el proponente deberá realizar la validación y/o verificación de su iniciativa de mitigación.

Si pasados los 180 días de transición entre las versiones de la metodología, el proponente no alcanza a concluir la validación de su iniciativa de mitigación, este deberá actualizar la documentación de su iniciativa aplicando la versión más reciente de la metodología.

---

### Historia del Documento

Versión	Fecha	Descripción
1.0	13/07/2023	Desarrollo de la versión inicial.
2.0	30/04/2025	Ajustes Versión 1.0 de contenido general
3.0	09/12/2025	Discriminación entre proceso para metodologías nuevas y adoptadas.